**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL – ID Nº 384.262.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1273/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 219.311/2021. |

DICTAMEN DOC N° 809/2022

Asunción, 10 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Resolución SG N° 1146/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021.
b) Dictamen DOC N° 1273/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021.
c) Nota DNCP N° 7057/2022, de fecha 18 de julio de 2022.
d) Memorándum D.ADJ/DOC N° 618/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo M. Aguilera
Abogado
C.S.J. N° 30.987



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL – ID Nº 384.262.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1273/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 219.311/2021. |

## DICTAMEN DOC N° 809/2022

Que, por Nota DNCP N° 7057/2022, de fecha 18 de julio de 2022, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde informan acerca de la solicitud de la Ampliación de Monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 490/2020, suscripto con la Firma LABORATORIO ALMOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL – ID Nº 384.262.

Que, según nota mencionada, expone: "... Se solicita a la contratante se sirva ampliar las justificaciones de los requerimientos establecidos en la normativa vigente Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/19, específicamente en interés público comprometido explicar de qué manera se configura dicho interés, sin embargo, el proceso de referencia no es de dicha modalidad, se solicita subsanar ...".

Al respecto y en respuesta a la nota de Reparo de la DNCP, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota DGGIES/DG N° 4656/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, manifiesta lo siguiente: "Informo que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes oncológicos en tiempo y en forma la medición requerida o indicada por los médicos oncológicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud). La manera en que afectaría a la sociedad de no realizar el convenio de referencia, en que contaríamos con gran número de pacientes que abandonen su tratamiento por la falta de provisión del INCAN-MSPYBS ya que la mayoría de pacientes que acuden al Hospital son de escasos recursos, y estos repercute en las familias y la sociedad en si obviamente ya que algunos pacientes van obitando, desmembrando familias y la economía del país ya que muchos se encuentran dentro del grupo etario de la población Económicamente Activa".

Conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera pertinente la ampliación del Dictamen DOC N° 1273 del 17 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo requerido por Memorándum D.ADJ./DOC N° 618/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL – ID Nº 384.262.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 1273/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 219.311/2021. |

DICTAMEN DOC N° 809/2022

## 4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la ampliación del Dictamen DOC N° 1273/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, referente a la Ampliación de Monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 490/2020, suscripto con la Firma LABORATORIO ALMOS S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL – ID Nº 384.262,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.